

Convocatoria de propuestas 2009 — Programa Juventud en Acción 2007-2013

(2008/C 328/10)

Introducción

La presente convocatoria de propuestas está basada en la Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa «La juventud en acción» para el período 2007-2013 ⁽¹⁾, denominado en lo sucesivo el Programa «La Juventud en Acción». Las condiciones detalladas de la presente convocatoria de propuestas figuran en la Guía del Programa «La Juventud en Acción» (2007-2013) publicada en el sitio web Europa (véase el punto VIII). La Guía del Programa forma parte integrante de la presente convocatoria de propuestas.

I. Objetivos y prioridades

Los objetivos generales definidos en la Decisión por la que se establece el Programa «La Juventud en Acción» son los siguientes:

- promover la ciudadanía activa de los jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular,
- potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la UE,
- favorecer el entendimiento mutuo entre los jóvenes de países diferentes,
- contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de los jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud,
- favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Estos objetivos generales se implementarán mediante proyectos, teniendo en cuenta las prioridades permanentes siguientes:

- ciudadanía europea,
- participación de los jóvenes,
- diversidad cultural,
- inclusión de los jóvenes con menos oportunidades.

Además de estas prioridades permanentes, las prioridades anuales para 2009 son las siguientes:

- año Europeo de la Creatividad y la Innovación,
- participación activa de los jóvenes en las elecciones del Parlamento Europeo,
- lucha contra la violencia contra las mujeres,
- el deporte como instrumento para promover la ciudadanía activa y la inclusión social de los jóvenes,
- promoción de estilos de vida saludables basados en actividades físicas, incluido el deporte,
- fomento de la inclusión de los jóvenes con discapacidades,
- sensibilización acerca de los desafíos globales (como el desarrollo sostenible y el cambio climático),
- asociación de los jóvenes a la revisión del marco de cooperación europea en el ámbito de la política de juventud,
- diálogo intercultural.

(1) DO L 327 de 24.11.2006, p. 30.

II. Estructura del Programa «La Juventud en Acción»

Para alcanzar sus objetivos, el Programa «La Juventud en Acción» prevé cinco acciones operativas:

la presente convocatoria de propuestas se refiere al apoyo a las acciones y subacciones enumeradas a continuación:

Acción 1: La juventud con Europa

- subacción 1.1 — Intercambios de jóvenes (hasta quince meses de duración): Estos intercambios ofrecen a grupos de jóvenes procedentes de diferentes países la posibilidad de encontrarse y de conocer mejor sus respectivas culturas. Los grupos planifican juntos su intercambio en torno a un tema de interés mutuo,
- subacción 1.2 — Iniciativas de jóvenes (entre tres y dieciocho meses de duración): Las iniciativas de jóvenes apoyan proyectos de grupos definidos a escala local, regional y nacional. Apoyan también el establecimiento de redes entre proyectos similares de distintos países, con el propósito de reforzar su dimensión europea y de mejorar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los jóvenes,
- subacción 1.3 — Proyectos de democracia de jóvenes (entre tres y dieciocho meses de duración): Los proyectos de democracia jóvenes apoyan la participación de los jóvenes en la vida democrática de su comunidad a nivel local, regional, nacional e internacional.

Acción 2: Servicio Voluntario Europeo

Esta acción apoya la participación de los jóvenes en diversas formas de actividades voluntarias, tanto dentro como fuera de la Unión Europea. En esta acción, los jóvenes participan, individualmente o en grupo, en actividades voluntarias no remuneradas en el extranjero (hasta veinticuatro meses de duración).

Acción 3: La juventud en el mundo

- subacción 3.1 — Cooperación con los países vecinos de la Unión Europea (hasta quince meses de duración): Esta subacción presta apoyo a proyectos con participación de los países socios vecinos, a saber, intercambios de jóvenes y proyectos de formación y creación de redes en el ámbito de la juventud.

Acción 4: Sistemas de apoyo a la juventud

- subacción 4.3 — Formación y establecimiento de redes entre agentes activos en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles (entre tres y dieciocho meses de duración): Esta subacción apoya en especial el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, así como actividades que puedan dar origen a proyectos, asociaciones y redes de calidad de larga duración.

Acción 5: Apoyo a la cooperación europea en el ámbito de la juventud

- subacción 5.1 — Encuentros entre los jóvenes y los responsables de las políticas de juventud (entre tres y nueve meses de duración): Esta subacción apoya la cooperación, la celebración de seminarios y el diálogo estructurado entre los jóvenes, las personas que trabajan en el sector de la juventud y los responsables de la política de juventud.

III. Solicitantes admisibles

Deberán presentar las solicitudes las entidades siguientes:

- organizaciones no lucrativas o no gubernamentales,
- organismos públicos locales o regionales,
- grupos informales de jóvenes,
- organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud,
- organizaciones internacionales no lucrativas,
- organizaciones lucrativas que organicen un acontecimiento en el ámbito de la juventud, del deporte o de la cultura.

Los solicitantes deberán estar legalmente constituidos en uno de los países participantes en el Programa o un país socio vecino de los Balcanes Occidentales.

No obstante, algunas acciones del programa van dirigidas a una lista más limitada de promotores. Por lo tanto, la admisibilidad de los promotores solicitantes se define específicamente para cada acción o subacción en la Guía del Programa.

IV. Países admisibles

El Programa está abierto a la participación de los países siguientes:

- a) los Estados miembros de la UE;
- b) los Estados de la AELC que sean miembros del EEE, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega);
- c) los países candidatos beneficiarios de una estrategia de preadhesión, conforme a los principios generales y las condiciones y modalidades generales de participación establecidos en los acuerdos marco celebrados con dichos países para su participación en programas comunitarios (Turquía);
- d) terceros países que hayan firmado con la Comunidad acuerdos pertinentes para el ámbito de la juventud.

No obstante, algunas acciones del programa van dirigidas a una lista más limitada de países. Por lo tanto, la admisibilidad de los países se define específicamente para cada acción o subacción en la Guía del Programa.

V. Criterios de adjudicación

- i) subacciones 1.1, 1.2, 3.1, 4.3 y acción 2:
 - la pertinencia de los objetivos y las prioridades del Programa (30b %),
 - la calidad del proyecto y los métodos propuestos (50 %),
 - el perfil y el número de participantes y promotores (20 %).
- ii) subacción 1.3:
 - la pertinencia de los objetivos y las prioridades del Programa (30 %),
 - la calidad del concepto temático (20 %),
 - la calidad del proyecto y los métodos propuestos (30 %),
 - el perfil y el número de participantes y promotores (20 %).
- iii) subacción 5.1:
 - la pertinencia de los objetivos y las prioridades del Programa (20 %),
 - la calidad del concepto temático (20 %),
 - la calidad del proyecto y los métodos propuestos (40 %),
 - el perfil y el número de participantes y promotores (20 %).

VI. Presupuesto y duración

El Programa tiene un presupuesto global de 885 millones EUR para el periodo 2007-2013. El presupuesto anual está sujeto a las decisiones de las autoridades presupuestarias.

Presupuesto previsto en 2009 para las siguientes acciones y subacciones:

Subacción 1.1	Intercambios de jóvenes	29 319 000
Subacción 1.2	Iniciativas de jóvenes	10 165 000
Subacción 1.3	Proyectos de democracia de jóvenes	7 346 000
Acción 2	Servicio Voluntario Europeo	42 436 000
Subacción 3.1	Cooperación con los países vecinos de la Unión Europea	8 121 000
Subacción 4.3	Formación y creación de redes entre las personas que trabajan en el ámbito de la juventud y en organizaciones juveniles	13 389 000
Subacción 5.1	Encuentros de jóvenes y responsables de la política de juventud	4 367 000

VII. Plazos de solicitud

La solicitud debe presentarse en el plazo correspondiente a la fecha de inicio del proyecto. Para los proyectos presentados a una agencia nacional hay cinco *plazos* de solicitud al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre

Para los proyectos presentados a la Agencia Ejecutiva hay tres plazos de solicitud al año:

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de agosto y el 31 de diciembre	1 de febrero
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de junio
1 de marzo y el 31 de julio	1 de septiembre

VIII. Más información

Puede obtenerse más información en la Guía del Programa «La Juventud en Acción» en los sitios web siguientes:

<http://ec.europa.eu/youth>

http://eacea.ec.europa.eu/youth/index_en.htm